



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE LO PENAL

Tegucigalpa, M.D.C.,
17 de mayo de 2022

OFICIO No.539-2022-SP-CSJ

Señores
Juzgados y Tribunales de Honduras.
Presente

Señores Jueces:

Con instrucciones de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, transcribo el auto de varios recaída en el expediente **SP 555-2022** de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, que literalmente dice: *“Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce de mayo de dos mil veintidós. Téngase por recibido que antecede, suscrito por la Abogada Osiris Ninoska Castellanos, en su condición de Secretaria Adjunta, de la Sala Primera del Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, por medio de la cual informa a este Supremo Tribunal de Justicia, que se le impuso una sanción de suspensión por el término de **tres meses** en el ejercicio profesional al Abogado **Marlon Enmanuel Molina Portillo**, con número de carne del Colegio de Abogados de Honduras No.20535, por inasistencia a la audiencia juicio oral y público programada en la causa que se le sigue al señor Víctor Deras Landaverde, por suponerlo responsable de los delitos de Almacenamiento y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Prohibido, Almacenamiento y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Comercial, Almacenamiento de Municiones de Uso Prohibido o de Guerra, Accesorios Ilegales de Armas de Fuego de Uso Prohibido en perjuicio del Orden Público del Estado de Honduras. En consecuencia, ordenar a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, comunique por los medios electrónicos correspondientes, a los diferentes juzgados y tribunales de la República **la suspensión por tres meses**, en el ejercicio de la profesión al Abogado Marlon Enmanuel Molina Portillo, asimismo se libre atento oficio con inserción del presente auto, al Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, para su conocimiento y demás efectos legales que la suspensión que será efectiva al día siguiente hábil a partir de la notificación al Colegio de Abogados y a los respectivos Juzgados y Tribunales de la República. Artículos 62 y 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales y 118 del Código Procesal Penal. **Cúmplase. Firmas y Sello.** José Olivio Rodríguez Vásquez, Magistrado Coordinador. José Ramón Cruz Ferrera. Secretario Actuante. Sala de lo Penal”*

Atentamente,



LAURA ALEJANDRA PAVÓN
RECEPTORA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCULAR No. 04-DAPJ-2022

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS
DEL PODER JUDICIAL**

En el marco de lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, Capítulo II, referente a la Asignación y Liquidación de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Artículo No. 12, el cual establece que: “A la Liquidación de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, deberá adjuntarse la Constancia de Gira de Trabajo debidamente firmada y sellada por autoridad competente, y las facturas y demás comprobantes de respaldo de los gastos incurridos tales como: a) Compra de pasajes de ida y de regreso; b) Facturas de hotel; ...”, y en cumplimiento a la recomendación derivada del Informe No. 006-2019/UAI/PJ, de la **“Auditoría Especial practicada a las facturas emitidas por el Hotel Granada a empleada del Poder Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés”**, por este medio se les recuerda a todos los funcionarios y empleados del área jurisdiccional y administrativa a nivel nacional, sobre **la obligatoriedad que, al momento de hospedarse en un hotel en el marco de una gira de trabajo, constaten que la administración del mismo, realice el registro pertinente en el control de huéspedes.**

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de mayo de 2022.



Indira Elizabeth Toro Caballero
Indira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa

 Archivo



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 06-DAPJ-2022

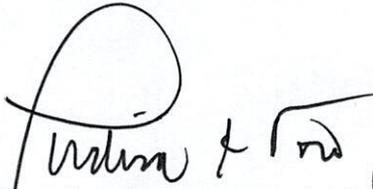
SEÑORES
MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CORTES DE APELACIONES
TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUECES DE LETRAS, EJECUCIÓN Y PAZ
DEFENSA PÚBLICA
DIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO
Y DEMAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS
A NIVEL NACIONAL

Por este medio se les comunica que, a partir del día 01 de junio de 2022, el servicio de transporte de correspondencia y encomiendas del Poder Judicial con cobertura nacional, ha sido adjudicado a la empresa Ultra Entregas S. de R.L.

En virtud de lo anterior, se les solicita instruir al personal bajo su cargo, sobre el uso del mismo exclusivamente para asuntos laborales, quedando prohibido el envío de correspondencia para asuntos personales.

Cualquier duda o consulta al respecto, favor contactar al Licenciado Francisco Guillen, Sub Jefe del Departamento de Servicios Generales, al teléfono móvil 97826703, correo electrónico: fguillen@poderjudicial.gob.hn; y con el Señor Jorge Zelaya, Encargado de Correspondencia, al teléfono 98782914.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de mayo de 2022.


Indira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa



 Archivo